



MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO ESCUELA BASICA EL YECO" ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y SOCIEDAD COMERCIAL AMBIENTAL BIG CONTROL LTDA.

ALGARROBO, 19 MAY 2020

DECRETO N° 0840

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.417 de fecha 02.08.2018; que aprueba Convenio Fondo Apoyo a la Educación Pública "FAEP" año 2018.
7. Decreto Alcaldicio N°5.143 de fecha 12.09.2018: aprueba acuerdo N°126 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N°25 de fecha 05/09/2018.
8. Ord. N° 228/2018 de fecha 22.08.2018 del Jefe DAEM, donde solicita acuerdo por licitaciones mayores a 500 UTM Art. N° 65 letra j) Ley 18.695.
9. Oficio N°211/2018 de fecha 26.07.2018 del Director Jurídico donde aprueba y visa las Bases Administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas.
10. Decreto Alcaldicio N°1.709 de fecha 15.07.2019; Aprueba bases Administrativas especiales, generales y especificaciones técnicas y llama a licitación pública denominada "**Mejoramiento Escuela Básica El Yeco**".
11. Decreto Alcaldicio N°1.710 de fecha 15.07.2019; Designa comisión de evaluación licitación pública denominada "**Mejoramiento Escuela Básica El Yeco**".
12. Decreto Alcaldicio N° 1.711 de fecha 15.07.2019; Designa Inspector Técnico de Obra, denominada "**Mejoramiento Escuela Básica El Yeco**".
13. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 209 de fecha 08 de Julio de 2019.
14. Apertura Electrónica de fecha 28.10.2019
15. Decreto Alcaldicio N°2.554 de fecha 18.11.2019; Adjudica licitación pública ID 2687-10-LQ19 para el mejoramiento Escuela Básica El Yeco.
16. Decreto Alcaldicio N° 2915 de fecha 30.12.2019; Aprueba Contrato para la Ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Escuela Basica El Yeco**".
17. Solicitud de la Empresa Sociedad Comercial Ambiental Big Control Ltda. de aumento de plazo de fecha 17.04.2020.
18. Informe Técnico Segundo Aumento de Plazo de fecha 22.04.2020.
19. Memorandum N° 114 de fecha 22.04.2020 de don Mauricio Real Ayala, ITO de Obras Municipales.
20. Memorandum N° 119 de fecha 24.04.2020 de don Mauricio Real Ayala, ITO de Obras Municipales.
21. Anexo De Contrato de fecha 14.05.2020 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Sociedad Comercial Ambiental Big Control Ltda.

CONSIDERANDO

I. La solicitud presentada por la SOCIEDAD COMERCIAL AMBIENTAL BIG CONTROL LIMITADA por escrito y fundada con fecha 17.04.2020, donde solicita ampliación de plazo y Memorandum N° 114 de fecha 22.04.2020 del Inspector Técnico de Obra (ITO), donde remite al Sr. Alcalde informe técnico en el que funda y justifica la ampliación solicitada por el contratista la cual a su vez se encuentra con Visto Bueno del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Algarrobo.



II. Anexo de Contrato de fecha 14.05.2020 "Mejoramiento Escuela Basica El Yeco", entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Sociedad Comercial Ambiental.

DECRETO:

1. Aprueba Anexo de Contrato de fecha 14.05.2020 del Proyecto "**Mejoramiento Escuela Basica El Yeco**", Comuna Algarrobo, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Rut 69.061.600-9, Representado por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, C.I. 11.971.021-9, ambos con domicilio en Av. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo y la Empresa Sociedad Comercial AMBIENTAL BIG CONTROL LIMITADA, Rut N° 76.137.543-1, Representado por Don Manuel Castro Retamal, C.I. 12.869.522-2, ambos con domicilio en calle Tres Sur N° 32, Barrancas, Comuna de San Antonio, correspondiente a la ampliación de plazo de ejecución de las obras en 31 (treinta y uno) días corridos a contar del 01 de Mayo de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

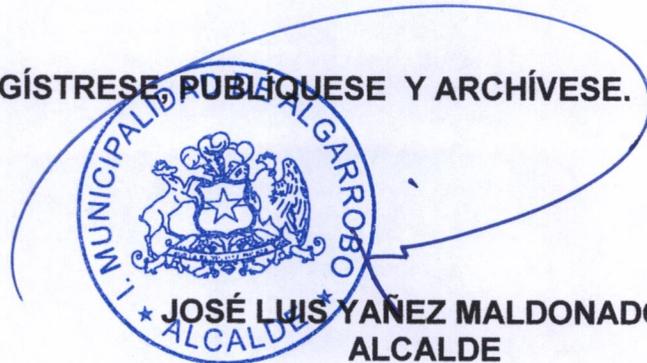


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo DAEM (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

19 MAY 2020

0840

